

LOGIPORT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: LOGIPORT S.R.L. s/Constitución, Expte. Nº 2652/18, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día según el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Socios: Claudio Andrés Mazziotta, argentino, casado en primeras nupcias con Carina Gisela Garrido, comerciante, domiciliado en calle Sargento Cabral Nº 416 piso 5º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 16.509.065, CUIT Nº 23-16509065-9, nacido el 19 de Noviembre de 1963, de cincuenta y cuatro años de edad; y la Sra. Carina Gisela Garrido, argentina, casada en primeras nupcias con Claudio Andrés Mazziotta, ama de casa, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 1275, 1º, "E", de Rosario, Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 20.515.029, CUIT Nº 27-205015029-9, nacida el 12º de Septiembre de 1968, de cuarenta y nueve años de edad.

Fecha del instrumento constitutivo: 26 de Junio de 2018.

Denominación: LOGIPORT S.R.L.

Domicilio: Sargento Cabral Nº 416, piso 5, de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Servicios: Peritaje, estudio, análisis, informe, asesoramiento y certificaciones sobre: administración, organización, política y procedimiento de comercialización, navegación, maniobras, cargamento y todo aspecto relacionado con la actividad naviera, portuaria y/o del buque. La prestación de servicios conexos o periféricos en forma directa o a través de terceros, tales como: prestación de servicios de logística a la actividad portuaria y navegatoria, gestiones, vigilancia, amarre y desamarre de buques; estiba, embarcos y desembarcos y actividades relacionadas a la interfaz buque/puerto. Así mismo tendrá por objeto actividades de organización de protección reconocida y de oficiales de protección. Protección ambiental, tales como tratamiento de aguas y sistemas de efluentes líquidos; limpieza de tanques; conexión de tuberías para trasvase de líquidos, lubricantes y combustibles; prestación de servicios a terceros, sobre control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas; consultoría, asesoramiento, monitoreo, medición y estudios de ingeniería sanitaria y ambiental. Reparaciones navales de calafateo, calderería naval, mecánica naval, cobrería, carpintería naval, herrería, montaje, soldaduras en general, mantenimiento y reparación de motores, de aislaciones térmicas y acústicas, montaje, reparación y mantenimiento de tuberías de combustibles, gas y agua, de equipos de telefonía y telecomunicaciones y de equipos electromecánicos; verificación, evaluación y reconocimientos privados de elementos técnicos de juicio en materia de seguridad respecto de buques y artefactos navales que no realicen viajes internacionales. Higiene y seguridad laboral.

Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción.

Capital Social: El capital social es de trescientos mil (\$ 300.000,00); dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Organo de administración y representación legal: La administración y la representación de la sociedad están a cargo de uno o más Gerente/s socio o no, quienes durarán en sus cargos mientras no se designen otros. Se designa como gerente al Sr. Claudio Andrés Mazziotta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Abril de cada año.

\$ 95 361986 Jul. 27

MACCHI TEXTIL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 2 de Mayo de 2018 se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

Aumento de Capital Social: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$1.000.000, dividido en 100.000 cuotas sociales de \$

10 cada una, quedando: Abel Ricardo Macchi con 33.334 cuotas sociales, Sandra Marcela Urquiza con 33.333 cuotas sociales y Juan Manuel Macchi con 33.333 cuotas sociales.

\$ 45 362017 Jul. 27

MEDITERRANEA S.A.

MODIFICACION DE OBJETO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MEDITERRANEA S.A. s/Mod. Art. 3° - Objeto (expediente 1361, año 2.018) que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del pasado 10 de Enero de 2.018, se ha modificado el artículo 3°, el que ha quedado redactado de la siguiente manera:

Tercera: Objeto. Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comerciales, de Agente Productor, Agente de Negociación, y/o cualquier otro tipo de Agente compatible, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 26.831, realizando las operaciones permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En caso de requerirse asistencia profesional, todos los servicios profesionales que se brinden serán prestados por personas idóneas en la materia, con títulos habilitantes e inscriptos en la matrícula de la respectiva incumbencia. Los socios declaran expresamente que no realizarán actividades que incorpore a la sociedad en las tipificadas en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550, ni en las de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por Estatuto.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 3 de Julio de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 73 361942 Jul. 27

PANOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber conforme a lo previsto por el Art. 10 de la Ley Nº 19.550 que el Directorio de PANOS S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos Tomo 81, Folio 3287, Nº 196, en fecha 15 de Mayo de 2000, a quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria Nº 19 de fecha 01/09/2017, de la siguiente forma: Director Titular -Presidente: Ingeniero Gustavo Rinaldi - DNI 14.287.553 - CUIT 20-14287553-6 con domicilio en Chiclana 443, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Directora Suplente Dr. Susana Poy, DNI 14.228.245 -CUIT 27-14228245-9 con domicilio en calle Chiclana 443, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Los mandatos tienen una duración de tres ejercicios económicos, razón por la cual tendrán vigencia desde el 01/09/2017 hasta el 31/08/2020. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones en: Calle Chiclana 443 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 45 361966 Jul. 27

ROSARIO SUSHI RESTO S.A.S.

ESTATUTO

Componentes de la sociedad: Horacio Claudio Musto, argentino, comerciante, DNI 14.287.658, CUIT 20-14287658-3, nacido el 15 de Septiembre de 1961, divorciado (Sentencia Divorcio Nº 1018 del 29/06/2012, Tribunal Colegiado. Familia Nº 7 Rosario), domiciliado en Callao 1255 Piso 16 dpto. "E" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución 15 de Junio de 2018.

Denominación: ROSARIO SUSHI RESTO S.A.S.

Domicilio: Callao 1255 Piso 16 Dpto. "E" de la ciudad de Rosario.

Plazo de duración, veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Elaboración y comercialización de comidas, sushi, servicio de catering; así como la venta de alimentos y bebidas, y 2) Explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.

Capital Social: El capital social es de doscientos mil (\$ 200.000) pesos, representado por doscientos mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicarán al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Organo de Administración: Titular: Horacio Claudio Musto, DNI 14.287.658; Suplente: Franco Musto, DNI 41.512.550.

\$ 85 361959 Jul. 27

SRG BROKER S.R.L.

SUBSANACION

Autos: Solari Gandini Mariano Carlos y Ramírez Nicolás s/Subsanación SRG Broker S.R.L.

Entre los Señores Solari Gandini Mariano Carlos de apellido materno Gandini, nacido el 6 de Diciembre de 1983, de nacionalidad Argentino, DNI 30.548.319, CUIT: 20-30548319-3, de profesión abogado y corredor inmobiliario matrícula N° 1282 COCIR, domiciliado en Entre Ríos N° 712 piso 10 departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, código postal 2000, de estado civil casado con González Vagge Melina Daniela, de apellido materno Vagge, nacida el 5 de Noviembre de 1984, de nacionalidad Argentina, DNI 30.991.973, CUIT: 23-30991973-4, de profesión abogada, domiciliada en Entre Ríos N° 712 piso 10 departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, código postal 2000 y Ramírez Nicolás de apellido materno Sucarratz, nacido el 29 de Mayo de 1984, de nacionalidad Argentino, DNI 30.685.457, CUIT: 20-30685457-8, de profesión Abogado, de estado civil soltero, domiciliado en Tucuman 1238, piso 3, dpto. A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, código postal 2000, convienen en realizar la subsanación de una sociedad de hecho adoptando el tipo de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Denominación domicilio; La sociedad se denominará SRG Broker S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: El término de duración de la sociedad será de Veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto social será el de realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma societaria o en contrato de fideicomiso, en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La administración de edificios de propiedad horizontal, clubes de campo, countries y demás figuras previstas en el Código Civil y Comercial, Libro Cuarto, Títulos V y VI; b) La administración de fideicomisos, comisiones y representaciones, quedando facultada para intervenir y suscribir contratos de fideicomisos en todas sus formas, como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiario y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo; c) La administración de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales; d) La prestación de servicios integrales para inmuebles, consistentes en instalaciones, reparaciones en general, refacciones, decoración, limpieza y pintura, que hagan el objeto social, e) La Intermediación en la compraventa, locación, cesión, permuta y demás operaciones realizadas sobre todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido y

representado en cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, lo que totaliza la cantidad de dos mil quinientas (2500) cuotas sociales. Que cada uno de los socios suscriben totalmente en este acto e integran de siguiente manera: El socio Solari Gandini Mariano Carlos suscribe 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de pesos 100 (cien), o sea la cantidad de pesos 125.000 (ciento veinticinco mil) y el socio Ramírez Nicolás suscribe 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de pesos 100 (cien), o sea la cantidad de pesos 125.000 (ciento veinticinco mil); por tratarse de una subsanación, la integración se realizó mediante los bienes de la sociedad que surgen del Estado de Situación Patrimonial suscripto por los comparecientes y certificado por el contador público. Dirección y Administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación "SRG BROKER S.R.L.", actuando en forma indistinta. Se resuelve por mayoría designar como socios-gerentes a: Solari Gandini Mariano Carlos y a el Ramírez Nicolás. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: al 31 de Mayo de cada año.

\$ 102 361972 Jul. 27

SAN CRISTOBAL

BIENES RAICES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos: SAN CRISTÓBAL BIENES RAÍCES S.A. s/Aumento de Capital, se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Octubre de 2017, habiéndose consignado debidamente en el Orden del Día, se dispuso el aumento del capital social por haberse procedido a la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los socios por Pesos Ciento Sesenta Millones (\$ 160.000.000), que no supera el quintuplo del capital social (\$ 101.000.000) inscripto ante ese Registro. El capital social ha quedado consecuentemente constituido en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y un millones (\$ 261.000.000), representado en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, conforme lo dispone el estatuto vigente.

\$ 45 362031 Jul. 27

ACTIVA SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N° 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, ha ordenado la publicación del Contrato Social de ACTIVA SERVICIOS S.A.

1) Datos personales de los socios: Augusto Matías Villalba, DNI 31.274.316, CUIT 20-31274316-8, argentino, fecha de nacimiento 17/09/1985, apellido materno Villalba, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Acuña N° 242 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Estela María Villalba, DNI 20.145.005, CUIL 27-20145005-0, argentina, fecha de nacimiento 12/01/1968, apellido materno Soria, docente, estado civil soltera, domiciliada en calle San Martín N° 984 de la localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 15/05/2014 y actas complementarias de fechas 19/06/2014 y 23/05/2018.

3) Denominación Social: ACTIVA SERVICIOS S.A.

4) Domicilio Social: en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Acuña N° 242.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto en cualquier punto de la república o del exterior dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, la prestación de servicios de limpieza, publicidad y organización de eventos. Ventas de artículos relacionados con dichos servicios que pueden incluir comisiones, consignaciones y representaciones; b) Comercial: Venta de productos vinculados con los servicios prestados en el párrafo precedente, c) Importación y Exportación: de los artículos mencionados en los párrafos precedentes, d) La realización de aportes e inversiones de capital propio en Sociedades por Acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los

marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con y sin garantía, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija el art. 31 de la Ley Nº 19550. e) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones con particulares, entidades financieras y bancos y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por ley o por este contrato, encaminados al cumplimiento de sus fines.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 150.000, representado por ciento cincuenta (150) acciones de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo, pudiendo delegarse en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley Nº 19.550.

8) Administración y Fiscalización: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de doce, e igual o menor número de suplentes. Durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En el caso de que el Directorio sea colegiado, además de Presidente podrán designarse Vicepresidentes. La Asamblea fijará el número, designará y distribuirá los cargos, pudiendo delegar esta última facultad al Directorio para que lo haga en reunión convocada al efecto. La Asamblea aprueba la retribución que percibirán como Directores. Las reuniones de los Directores se harán todas las veces que el interés de la sociedad lo exija y por lo menos una cada tres meses. La convocatoria se hará conforme al Art. 267 de la Ley Nº 19550. Funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos presentes. El cargo de Director es personal e indelegable y no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrán autorizar a otro Director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum. Su responsabilidad será la de los directores presentes. La sociedad prescinde de la sindicatura, en un todo de conformidad con lo que establece el último párrafo del Art. 284 de la Ley Nº 19550 y modificatorias. En consecuencia, los accionistas poseen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la legislación citada. En el caso de que por aumento de capital social se supere el monto fijado en el inc.2 del art. 299 de la Ley 19550, La Asamblea que así lo resuelva deberá designar un Síndico Titular y un Suplente, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. El Directorio será unipersonal: Presidente: Augusto Matías Villalba, DNI 31.274.316 y Suplente: Estela María Villalba, DNI 20.145.005.

9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, sin perjuicio de lo cual, dos Directores Titulares cualesquiera conjuntamente actuarán ejerciendo igual función.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rafaela, 29 de Junio de 2018. Dra. Zanutigh, secretaria.

\$ 243 362060 Jul. 27

FURGOVANN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: FURGOVANN S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Renuncia y Designación Nuevo Gerente Modific. Cláusula Administración Cambio de Domicilio Legal - Modif. Cláusula Décima - Modificación Contrato - Texto Ordenado, según decreto de fecha 03-07-2018, se ordena la siguiente publicación de edictos.

En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 03 (Tres) día del Mes de Mayo del Año 2.018 se reúnen los Señores:

Gerardo Peman, de nacionalidad argentina, nacido el día 05 de Mayo de 1963, DNI Nº 16.480.503, apellido materno Rodríguez de profesión comerciante, CUIT 20-16480503-5 de estado civil divorciado según Resolución Judicial Nº 1.513 de fecha 27-12-2016 - (Expte. Nº 1.179/15) del Juzgado de Familia de Venado Tuerto, domiciliado en Calle Entre Ríos Nº 34 de la ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Camila Brandoni, de nacionalidad argentina, nacida el día 31 de Enero de 1.998, DNI Nº 40.958.809, de apellido materno Sangiacomo, de estado civil soltera, de profesión estudiante, CUIL 27-40958809-9, domiciliada en Calle 9 de Julio Nº 1.174 - Dep. 4- "A" de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de FURGOVANN S.R.L., y el señor Mariano Alberto Charif de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Octubre de 1.980 DNI Nº 28.162.365, apellido materno Marsillo, de profesión Comerciante, CUIT 20-28162365-7 de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Victoria Baulies, DNI Nº 30.711.303, domiciliado en calle Maipú Nº 2.175 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se reúnen y convienen lo siguiente: Cesión Cuotas - Renuncia y Designación Nuevo Gerente - Modificación Cláusula Administración - Cambio de Domicilio Legal - Modificación Cláusula Décima Tercera - Modificación Contrato - Texto Ordenado, Cesión de Cuotas.

El señor Gerardo Peman vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistentes en 900 (novecientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 9.000 (Pesos nueve mil) constituyendo ésta toda su participación social al Sr. Mariano Alberto Charif.

Esta venta se realiza por un total de \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto sirviendo por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma.

El Cedente Sr. Gerardo Peman, queda totalmente desvinculado de la Sociedad y transfiere al Cesionario todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por la cedente hacia la misma.

La restante socia presta total conformidad a dicha cesión.

Como consecuencia de la presente cesión se modifica la Cláusula Quinta: Capital quedando redactada de la siguiente manera.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (Pesos Ciento Ochenta Mil) divididos en 18.000 (Dieciocho mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Mariano Alberto Charif, posee 900 (Novecientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 9.000 (Pesos nueve mil) y Camila Brandoni posee 17.100 (Diecisiete mil cien) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 171.000 (Pesos Ciento setenta y un mil). El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato.

Renuncia y Designación Nuevo Gerente. El señor Gerardo Peman renuncia al cargo de Gerente que venía desempeñando a la fecha. Luego de intercambio de opiniones de los presentes se resuelve aceptar la Los nuevos socios acuerdan ofrecer el cargo de Gerente al señor Mariano Alberto Charif, quien agradece la designación y acepta el cargo. Administración: Estará a cargo del señor Mariano Alberto Charif, DNI N° 28.162.365, CUIT 20-28162365-7, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato Social.

Modificación Cláusula Administración: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualquiera de ellos. El gerente o gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 - Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avals a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Para la compra o enajenación de bienes muebles registrables y bienes inmuebles se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.

Cambio Domicilio Legal: Se fija como nuevo Domicilio Legal en Calle Francia N° 260 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Modificación Cláusula Décima Tercera: Décima Tercera Prohibiciones de los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifiesta. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a esta cláusula se considerara utilidad de la sociedad, y habiendo perdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.

Duración: la duración se fija en 20 (Veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público el día 05-07-2016.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o el extranjero a las siguientes actividades: 1) Alquiler de vehículos automotor, sin conductor ni operarios.

A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Fiscalización a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 376,53 382047 Jul. 27

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados VIVIENDAS MONTREAL S.A. s/Directorio; (Expte. 284/2018), según decreto de fecha 05-07-2018, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio N° 06 de fecha 26-02-2018, Acta de Asambleas N° 05 de fecha 12-03-2018 y Acta de Directorio N° 07 de fecha 12-03-2018, se resuelve la designación del Directorio, para un nuevo período de 3 (tres) ejercicios:

Presidente: José María Bernal Navas, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.692.274 - C.U.I.T. 20-24692274-9, de apellido materno Navas, nacido el día 15 de Junio de 1.975, de profesión Contador Público, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Belgrano N° 75 - Piso 8 - Dep. 8, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Norma Beatriz Chechi, de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de Julio de 1.970, DNI N° 21.416.839, de apellido materno Zec, de profesión comerciante, CUIT 27-21416839-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Carlos Alberto Hosman DNI N° 12.871.296, domiciliada en Calle Avda. Octavio Batista N° 221 de la Localidad de San Eduardo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en la Sede Social sita en Calle Lisandro de Torre N° 376 - Planta Baja - de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 89,43 362052 Jul. 27

ADALPE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados ADALPE S.R.L. s/Cesión de cuotas - Renuncia y Designación Nvos. gerentes - Modific. cláusula administración cambio de domicilio legal, según decreto de fecha 05-07-2018 se ordena la siguiente publicación de edictos.

En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 13 (Trece) días del Mes de Abril del Año 2018, se reúnen los señores: Agustín Guarnieri, de nacionalidad argentina, DNI N° 34.311.286, nacido el día 10 de Marzo de 1.989, apellido materno Gilardo, comerciante, CUIT 20-34311286-7, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 198 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Giuliana Guarnieri, de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de Septiembre de 1.990, DNI N° 35.644.524, apellido materno Gilardo, de profesión comerciante, CUIT N° 23-35644524-4, estado civil soltera, domiciliada en Calle 9 de Julio N° 198 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe todos ellos únicos socios de Adalpe S.R.L., y los Señores David Sebastián Vázquez, de nacionalidad argentina, DNI N° 46.313.143, nacido el día 27 de Julio de 1.998, apellido materno Vázquez, de profesión comerciante, CUIT 20-46313143-1, de estado civil soltero, con domicilio en calle Correa Lobet N° 328 de la ciudad de Venado tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Angel Agustín Lucero, apellido materno DÍAZ, de profesión comerciante, CUIT 20-41849147-8, de estado civil soltero, domiciliado en Calle San Luis N° 749 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos hábiles para contratar se reúnen y convienen lo siguientes: cesión de cuotas- renuncia y designación nuevos gerentes - modificación cláusula administración - cambio de domicilio legal, cesión de cuotas

a) El señor Agustín Guarnieri en carácter de cedente dice que vende, cede y transfiere al Señor David Sebastián Vázquez la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistentes en 500 (Quinientos) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una representativas de un Capital Social de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

Esta venta se realiza por un total de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) que el Cedente declara haber recibido de conformidad en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo por el presente eficaz recibo y carta de pago en forma.

El Cedente Sr. Agustín Guarnieri, queda totalmente desvinculado de la Sociedad y transfiere al Cesionario todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

b) La Señorita Giuliana Guarnieri en carácter de cedente, vende, cede y transfiere al señor Angel Agustín Lucero la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistentes en 500 (Quinientos) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una representativas de un Capital Social de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

Esta venta se acordó en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) que la Cedente declara haber recibido de conformidad en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo por el presente eficaz recibo y carta de pago en forma.

La Cedente Giuliana Guarnieri, queda totalmente desvinculada de la Sociedad y transfiere al Cesionario todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

Con la firma del presente contrato los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para todas las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

En virtud a las cesiones de cuotas expuestas se modifica la Cláusula Quinta: Capital Social quedando redactada en la siguiente manera.

Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil) divididos en 1.000 (Mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción David Sebastián Vázquez posee 500 (Quinientos) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una representativas de un Capital Social de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) y Angel Agustín Lucero posee 500 (Quinientos) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una representativas de un Capital Social de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente.

Renuncia y designación nuevos gerentes. El señor Agustín Guarnieri renuncia al cargo de Gerente que venia desempeñado a la fecha. Considerada la misma por los presentes, es aceptada por unanimidad.

Los socios acuerdan en este acto que la administración esté a cargo de dos gerentes por lo que se resuelve por unanimidad que ambos socios ocupen dichos cargos.

Designación nuevos gerentes: la Administración estará a cargo de los socios-gerentes Señores David Sebastián Vázquez DNI N° 46.313.143, CUIT 20-46313143-1, y Angel Agustín Lucero DNI N° 41.849.147 - CUIT 20-41849147-8 quienes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Modificación cláusula administración sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles se requerirá la aprobación de la asamblea de socios.

Cambio domicilio legal: Se resuelve por unanimidad cambiar el domicilio Legal de la Sociedad, acordándose que el mismo quede fijado en Calle Dante Alighieri N° 1.621 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social que no fueren modificados por este instrumento.

\$ 408,54 362051 Jul. 27

ESTABLECIMIENTO MELISA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad ESTABLECIMIENTO MELISA S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha: 22/01/18, han resuelto lo siguiente. Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Patricio Nahuel Varrone, D.N.I. N° 29.378.090, y Director Suplente: Facundo Nicolás Varrone D.N.I. N° 31.867.124. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 4 de Julio de 2018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 29,70 362038 Jul. 27

EMILIO WALTER Y OTROS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 17/10/2017, los Sres. accionistas de la entidad EMILIO WALTER Y OTROS S.A., han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionista: Guadalupe Linda Walter, D.N.I. N° 4.928.935, argentina, nacida el 14/10/50, productora agropecuaria, casada, domiciliada en 25 de Mayo S/N° de Saguier (SF) y Hugo Alberto Peretto, D.N.I. N° 7.649.192, argentino, nacido el 19/11 /49, jubilado, casado, domiciliado en 25 de Mayo S/N° de Saguier (SF).

Fecha del Acta Constitutiva: 17/10/2017.

Denominación: Emilio Walter y Otros S.A.

Domicilio: 25 de Mayo S/N° de Saguier, (Sta. Fe).

Duración: 99 años.

Capital: \$ 600.000 (Pesos: Seiscientos mil).

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objetos ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, los siguientes: 1- Agropecuarias y de explotación tambera: la explotación en todas sus formas de establecimientos tamberos destinados a la producción primaria de leche fluida, así como de establecimientos agrícolas, ganaderos de ganado mayor y menor, forestales y establecimientos mixtos. 2-Industriales: La elaboración y/o envasado, y/o comercialización de productos lácteos y demás productos derivados de la leche y/o de sus sub-productos y actividades afines así como de otro tipo de productos derivados de frutos o productos agropecuarios en general. 3) Comerciales: compra, venta, importación, explotación, consignación, representación o distribución de productos lácteos y alimenticios en general y de productos derivados de frutos o productos agropecuarios en general, e insumes relacionados con las actividades descriptas. 4) Servicios: prestación de servicios agropecuarios mediante utilización de maquinarias, implementos y herramientas rurales en general y transporte por cualquier vía, especialmente terrestre de bienes referidos en los puntos anteriores. 5) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, pagarés, cheques, letras de cambio, toda clase de valores mobiliarios y todo tipo de títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas creados o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin de poder cumplir su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

Administración y Representación: Director Titular: Guadalupe Linda Walter, DNI N° 4.928.934 y Director Suplente: Hugo Alberto Peretto, D.N.I. N° 7.649.192.

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 5 de Julio de 2018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 200,64 362037 Jul. 27

CARIGNANO HUGO Y ABEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Carignano Hugo y Abel S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1394 del año 2018, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de Carignano Hugo y Abel S.A., resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08-11-2017, designar el siguiente directorio: Director Titular - Presidente: Abel Carignano, DNI N° 16.807.898, CUIT N° 20-16807898-7, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1273 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Sandra María Lingua, D.N.I. N° 17.915.228, CUIT N° 27-17915228-8, domiciliada en calle San Lorenzo N° 1273 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe; por el período estatutario de tres (3) ejercicios.

Santa Fe, 4 de Julio de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 44,22 362055 Jul. 27

ESTACIÓN TRIBUNALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que por instrumento de fecha 10/06/2018 los socios Juan Pablo Audisio Premoli, argentino, nacido el 24/02/1981, DNI 28.772.012, CUIT 20-28772012-3, abogado, soltero, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 871, Piso 1° de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Federico Albarracín, argentino, nacido el 22/04/1981, DNI 28.771.403, CUIT 20-28771403-4, comerciante, soltero, domiciliado en Montevideo 2735, Pisó 11, Dto. 1° de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Mauricio Javier Sánchez, argentino, nacido el 21/08/1981, DNI 28.912.833, CUIT 20-28912833-7, ingeniero industrial, soltero, domiciliado en Riobamba 1640 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cedieron y transfirieron al señor Aníbal Diego Porri, argentino, nacido el 22/04/1974, DNI 23.790.986, CUIT 20-23790986-1, abogado, casado con Ana Clara Barreca, domiciliado en Montevideo 2080, Piso 5°, Dto. 4° de de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de treinta y tres mil (33.000) cuotas sociales, en las siguientes proporciones: a) Juan Pablo Audisio Prémoli cede siete mil quinientas (7.500) cuotas; b) Federico Albarracín cede dieciséis mil quinientas (16.500) cuotas sociales, y c) Mauricio Javier Sánchez cede nueve mil (9.000) cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión referida se modificó el artículo 2 del contrato social que quedó redactado del siguiente modo: OBJETO Y CAPITAL- Artículo 2°.- La sociedad tendrá por objeto la explotación y comercialización de productos de panadería, pastelería, libros, bar temático y cafetería. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, distribuido de la siguiente forma: a) el socio Mauricio Javier Sánchez suscribe treinta mil (30.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); b) el socio Federico Albarracín suscribe treinta y nueve mil (39.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000); c) el socio Juan Pablo Audisio Prémoli suscribe cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), y d) el socio Aníbal Diego Porri suscribe treinta y tres mil (33.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000).

\$ 60 362045 Jul. 27

EDIFREY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: EDIFREY S.A. s/Directorio (Expte. 278 / 2018), según decreto de fecha 05-07-2018 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según Acta de Directorio N° 29 de fecha 15-06-2017, Acta de Asambleas N° 10 de fecha 03-07-2017 y Acta de Directorio N° 30 de fecha 03-07-2017 se resuelve la designación del directorio para un nuevo periodo de 3 (tres) ejercicios: Presidente: Roberto José Freyre, DNI N° 7.822.712, CUIT 20-07822712-6, argentino, comerciante, nacido el 17 de Octubre de 1949, viudo, domiciliado en calle Maipú N° 1367 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Micaela Margarita Freyre, D.N.I. 29.113.257, CUIT 27-29113257-5, argentina, comerciante, nacida el 5 de Enero de 1.982, casada en primeras nupcias con Mauro Jesús Paradiso DNI N° 29.113.225, domiciliada en calle Maipú N° 1356 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores designados aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares.

\$ 66 362048 Jul. 27

SEGURIDAD EFECTIVA PLUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha 23 de Marzo de 2018, según el acta de Asamblea Extraordinaria N° 17, Seguridad Efectiva Plus S.A., por Asamblea Unánime ha elegido directorio para el mandato de tres ejercicios desde el 1 de Abril de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2021, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Norberto Novara y Directora Suplente Sra. Gabriela Pabla Pereyra.

\$ 45 362042 Jul. 27

SUCATA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social que aprobó la elección del directorio: 22 de Marzo de 2018.

Directorio: Presidente Juan Ramón Gimeno, DNI 8.599.963, divorciado, comerciante, argentino, domicilio real en Bv. Oroño 790 1º A de la ciudad de Rosario y domicilio especial en Bv. Oroño 790 1º A de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: José Enrique Gimeno, DNI 8.599.931, comerciante, argentino domicilio real en Ruta 34 S N° 4444, Kentucky de la ciudad de Funes y domicilio especial en Bv. Oroño 790 1º A de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Daniela Paola Gimeno, DNI 31.873.892, domicilio real en Catamarca 1656, Piso 10 A de la ciudad de Rosario y domicilio especial en Catamarca 1656, Piso 10 A de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración en sus funciones es por tres años.

\$ 45 362062 Jul. 27

NASMIR TRASLADOS &

CHARTERS S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 17 de Abril de 2018, NASMIR TRASLADOS & CHARTERS S.A.S. designa como Administrador Suplente al CPN Carlos Galo Remotti, DNI N° 8048037 CUIT 20-08048037-8 con domicilio especial en la sede social de Córdoba 1147 9º Piso Oficina 7.

\$ 45 362075 Jul. 27

MISTOL CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 10/07/2018.

2) Integrantes de la sociedad: Nelson Emmanuel Cáceres, Argentino, nacido el 19 de Marzo de 1988, titular del DNI N° 33.381.757, CUIT N° 20-33381757-9, apellido materno Sánchez, de profesión albañil, soltero, con domicilio en Santa Fe N° 1025 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; y Dalma Marlene Aguirre, apellido materno Villalba, Argentina, nacida el 21 de Julio de 1997, titular del DNI N° 40552973, CUIT N° 23-40552973-4, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en La Plata N° 3277 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: MISTOL CONSTRUCTORA S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Los Pumas N° 2559 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 251.000.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente.

Quedando en este acto designada la señor Nelson Emmanuel Cáceres, quien reviste el cargo y carácter de Socio Gerente y cuya firma en forma individual obliga a la sociedad. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 362072 Jul. 27

RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los Sres. socios de la entidad Rodríguez Construcciones S.R.L., por unanimidad resuelven lo siguiente:

Primero: Cambiar el domicilio legal de la sociedad, modificando en consecuencia la cláusula segunda del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Ruta Provincial 280 S Km. 1.5 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Segundo: En razón de expedir próximamente el plazo de duración de la sociedad y a los fines de continuar desarrollando la actividad en forma normal, resulta necesario prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 40 años más a partir de la inscripción en el Registro Público, lo que es aprobado por unanimidad. Tercero: A raíz de lo expresado resulta necesario modificar la cláusula 3° (Duración), la que en adelante quedará redactada de la siguiente manera. Cláusula Tercera: Este contrato se constituye por el plazo de cincuenta años (50 años), contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarto: La socia Sra. Patricia Noemí Rodríguez, D.N.I. N° 21.651.685, vende, cede y transfiere al socio Sr. Juan Roque Rodríguez, D.N.I. N° 8.323.318, la totalidad de las quinientas setenta y seis (576) cuotas sociales que posee en la Sociedad por un valor total de pesos: ciento sesenta y siete mil (\$ 167.000,00) se resuelve además elevar el capital social a la suma de \$ 800.000 (ochocientos mil), modificándose como consecuencia la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), divididos en ochenta mil (80.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. El Sr. Rodríguez, Juan Roque suscribe 60.800 cuotas sociales de \$ 10 cada una o sea la suma de pesos seiscientos ocho mil (\$ 608.000) y la Sra. Susana Patricia Reisenauer, suscribe 19.200 cuotas sociales de \$ 10 cada una o sea la suma de pesos ciento noventa y dos mil (\$ 192.000). Se resuelve además la redacción de un nuevo Texto Ordenado. Se mantienen subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 6 de Julio de 2018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 145,86 362039 Jul. 27

DARIO FABIAN LOPEZ S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público -Reconquista-Santa Fe, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37° de la ley 27.349, que el Señor: Darío Fabián López, apellido materno Carrera, D.N.I. Nº 26.696.299, CUIT Nº 20-26696299-2, nacionalidad argentino, nacido el 25 de Julio de 1978, sexo masculino, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle 14 Nº 968 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, ha resuelto constituir una sociedad una Sociedad por Acciones Simplificada, con sujeción a lo siguiente:

Fecha Instrumento de Constitución: 16 de Abril de 2018.

Denominación: DARIO FABIAN LOPEZ S.A.S.

Duración: 99 (noventa y nueve) años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Domicilio Social: Se fija la sede Social en Calle 14 Nº 968 de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de herramientas, materiales, maquinarias, accesorios agrícolas e industriales y toda clase de bienes muebles; b) Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de los bienes que se comercialicen; c) Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas nacionales o del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias de Un (\$ 1,00) pesos, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349.

Administración y representación: La administración estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designar vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.-

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del arto 55 LGS.

Representación Legal: Serán Administradores: Administrador Titular el Sr. Darío Fabián López, D.N.I. Nº 26.696.299, con domicilio en calle 14 Nº 968 de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-26696299-2, nacido el 25 de Julio de 1978, de estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario; Administrador Suplente: Marta Leticia Bertrán, D.N.I Nº 25.416.169, con domicilio en calle 6 Nº 237 de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, CUIL Nº 27-25416169-7, nacido el 20 de Mayo de 1977, de estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión empleada, quienes presentes en el acto, aceptan los cargos.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Secretario: Mirian Graciela David. Reconquista: 15 De Junio De 2018.-

\$ 52,50 360522 Jul. 27

BASSO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación

correspondiente a la designación de autoridades de BASSO S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2018 donde queda constituido el Directorio, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores Titulares: Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052; Gustavo Peón, D.N.I. 20.149.890; Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968; Javier Pedro Gariboldi, D.N.I. 17.412.649 y Gustavo Simón Perotti, D.N.I. 18.198.283; Síndico titular: Alfio Martín Ré, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente al C.P.N. Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220.

Rafaela, 4 de Julio de 2018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 39,93 362095 Jul. 27

RIBOLDI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "RIBOLDI S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expediente N° 1393 Año 2.018, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Norberto José RIBOLDI, D.N.I. N° 7.876.274, C.U.I.T. N° 20-07876274-9, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1.945, domiciliado en calle Belgrano N° 2906 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; Stella Maris NARDONI, D.N.I. N° 5.727.826, C.U.I.T. N° 27-05727826-4, argentina, nacida el 1° de noviembre de 1.948, domiciliada en calle Belgrano N° 2906 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Martín Carlos EFES, D.N.I. N° 24.442.970, C.U.I.T. N° 20-24442970-0, argentino, nacido el 21 de agosto de 1.975, domiciliado en calle Nicolás Figueredo N° 2152 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de marzo del año 2.017, han resuelto lo siguiente: RIBOLDI S.A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Fecha del Acta de Asamblea: 31 de marzo 2017.

Presidente: Norberto José RIBOLDI, D.N.I. N° 7.876.274.-

Director Suplente: Stella Maris NARDONI D.N.I. N° 5.727.826.-

SANTA FE, 05 de julio 2.018.- Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 63 362081 Jul. 27